



La Plata, 16 de noviembre de 2021.-

Visto la nota presentada por la Prosecretaria de Transferencia, Dra. María Florencia Hutter, por la cual solicita se otorgue una Beca de Transferencia a favor del Mg. Guillermo Enrique Falcone, a fin de realizar las tareas encomendadas en el marco del Convenio celebrado entre la Universidad Nacional de La Plata, a través de esta Facultad, con la Universidad de Illinois-Chicago, y

CONSIDERANDO:

que el citado Convenio tiene como objetivo general realizar una investigación sobre la aceleración del progreso de los impuestos al tabaco en países con ingresos bajos y medios,

que para el cumplimiento de los ocho (8) informes correspondientes al Plan de Trabajo, resulta necesario el otorgamiento de una Beca de Transferencia a favor del Mg. Falcone, quien junto con el resto del equipo de investigación, se encargarán de desarrollar las actividades descritas por el PI Project Director, Dr. Guillermo Cruces,

que la Secretaría de Administración y Finanzas recomienda el otorgamiento de una Beca de Transferencia a favor del Mg. Falcone,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1º.- Otorgar una Beca de Transferencia a favor del Mg. Guillermo Enrique Falcone (D.N.I. 36.571.723), en el marco del Convenio celebrado entre la Universidad Nacional de La Plata, a través de esta Facultad, con la Universidad de Illinois- Chicago, desde el 12 de noviembre ppdo. hasta el 31 de diciembre del corriente año, para llevar a cabo la asistencia en el análisis de empleo e impuestos, en la construcción y configuración del modelo de equilibrio general calculado, y la colaboración en la realización del informe de análisis de situación, en la recopilación de datos y en el procesamiento y la estimación de los resultados, por un monto de Pesos Cincuenta y Dos Mil Doce (\$ 52.012.-), pagadero en dos (2) cuotas de Pesos Veintiséis Mil Seis (\$ 26.006).

Art.2º.- Imputar el gasto que demande la presente Beca de Transferencia a la Unidad Operativa "Secretaría de Investigación y Transferencia – Transferencia; Universidad de Illinois" (902-145).

Art.3º.- Dejar establecido que la presente llevará el número 1391/21 del registro pertinente

Art.4º.- Regístrese, publíquese en el Digesto mediante el cual la Secretaria de Investigación y Transferencia podrá acceder a la presente Resolución y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección Económico Financiera. Cumplido, archívese.

MAF

**RESOLUCION N° 1391**

Mg. Eduardo Andrés De Giusti  
Decano  
Facultad de Ciencias Económicas

Mg. Mariano Emilio Visentin  
Secretario de Administración y Finanzas  
Facultad de Ciencias Económicas